



## DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- **Relación nominal de la Comisión de Gestión de Calidad de BELLAS ARTES:**
  - ✓ Director de Titulación: PABLO LÓPEZ RASO
  - ✓ Responsable de Calidad de la Titulación: M<sup>a</sup> ISABEL CASTRO DÍAZ
  - ✓ Un miembro del Equipo del Departamento de Calidad y Evaluación: CARMEN LANCHARES DÁVILA
  - ✓ Representante del Personal de Administración y Servicios: SILVIA M<sup>a</sup> RUIZ RODRÍGUEZ
  - ✓ Representante de los alumnos: REBECA ARRANZ PAREJO

- **Responsables del SGIC y sus funciones**

RESPONSABLES DEL SGIC	FUNCIONES
<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO</b>	<p>El Director como principal responsable está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del SGIC. Se responsabiliza de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establece la política y objetivos de la Titulación.</li> <li>✓ Nombra al Responsable de Calidad; con la finalidad de que pueda sustituirlo en un momento dado.</li> <li>✓ Lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al Sistema de Calidad.</li> <li>✓ Garantiza la formación especializada de los agentes implicados en el Sistema y las responsabilidades que le corresponden.</li> <li>✓ Realiza el seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>✓ Conoce los resultados de: las auditorías internas, informes de seguimiento y Planes de Mejora.</li> <li>✓ Difunde la información a todos los grupos de interés.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE DE CALIDAD DE TÍTULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar, junto con la Dirección del Departamento de Calidad y Evaluación Institucional de la Universidad, el Modelo de Calidad del Título.</li> <li>✓ Garantizar que todo el personal del Título esté formado en el SGIC y las responsabilidades que le corresponden.</li> <li>✓ Revisar el SGIC y estudiar las modificaciones propuestas por cualquier miembro del Título.</li> <li>✓ Inspeccionar la implantación y efectividad de las acciones correctivas y preventivas especificadas en los informes de las Auditorías Internas de la Calidad del Título.</li> <li>✓ Conocer y realizar el seguimiento de los objetivos marcados en la Memoria y Plan de Calidad de la Universidad que corresponden al Título.</li> <li>✓ Preparar y redactar actas de las revisiones del SGIC.</li> <li>✓ Archivar y controlar la documentación procedente de las revisiones del SGIC.</li> <li>✓ Archivar y controlar otro tipo de documentación relativa al SGIC, según indique el procedimiento establecido.</li> </ul>
<b>DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acompañar a las titulaciones en la implantación y mantenimiento de sus Sistemas Internos de Garantía de Calidad.</li> <li>✓ Poner los medios adecuados para ofrecer el servicio que las titulaciones y los departamentos necesitan.</li> <li>✓ Dar respuesta a las sugerencias de mejora recibidas.</li> <li>✓ Revisar y actualizar el sistema periódicamente.</li> <li>✓ Difundir el Sistema de Calidad de la UFV para que sea fácilmente comprensible y pueda conducir a mejorar las titulaciones.</li> </ul>

RESPONSABLES DEL SGIC	COMPOSICIÓN	RESPONSABILIDADES
<b>COMISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Director del Título</li> <li>✓ Responsable de Calidad del Título</li> <li>✓ Un miembro del Equipo del Departamento de Calidad y Evaluación</li> <li>✓ Representante del Personal de Administración y Servicios</li> <li>✓ Representante de los alumnos</li> </ul>	<p>Es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Tienen entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proponer objetivos de calidad a nivel del Título.</li> <li>✓ Realizar el seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos en su Título.</li> <li>✓ Registrar las áreas de mejora de los informes resultantes de las recomendaciones de las Agencias de evaluación.</li> <li>✓ Revisar las acciones resultantes de los Planes de Mejora y su implantación.</li> </ul>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<p>La periodicidad de esta comisión es bianual (principio y final de curso). Se contempla la celebración de una convocatoria de la Comisión extraordinaria si fuera necesario. La toma de decisiones de esta Comisión, en aquellos temas que así lo requieran, se articula a través del Comité de Dirección de la UFV, del que forman parte, entre otros el Rector, el Gerente, el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, Vicerrectorado de Internacionalización, Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, Vicerrectorado de Calidad, Vicerrectorado de Formación Integral, el Secretario General y un Asesor Externo.</p> <p>Los miembros de la Comisión de Gestión de Calidad serán parte de ésta mientras desempeñen el puesto mencionado, a excepción de los representantes del Personal de Administración y Servicios y Alumnos, que serán designados por un período renovable de un año. La pérdida de su condición acarreará la pérdida automática de la condición de miembro de la Comisión de Gestión de Calidad de la Facultad.</p> <p>Para que las decisiones tomadas en la reunión se consideren válidas, deberá haber asistido, al menos, el 50% de sus miembros.</p> <p>Todos los miembros de la Comisión de Gestión de Calidad de cada Título participarán en las reuniones con voz y voto. En el caso de haber invitado a personas ajenas por interés concreto en alguno de los asuntos tratados en la reunión, ésta tendrá voz pero no voto.</p> <p>Todas las reuniones de la Comisión de Gestión de Calidad de cada Título quedarán reflejadas en el acta, en el que constará, por lo menos, la fecha de las reuniones, nombre de los asistentes y los acuerdos tomados.</p>	

RESPONSABLES DEL SGIC	COMPOSICIÓN	RESPONSABILIDADES
<b>COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsables de Calidad del Título.</li> <li>✓ Coordinación y Técnicos del Departamento de Calidad y Evaluación.</li> </ul>	<p>Las funciones de la Comisión de Seguimiento de Títulos serán, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión y seguimiento de los procesos del SGIC, siguiendo las directrices del Departamento de Calidad.</li> <li>Elaboración y revisión de planes de mejora de los Títulos.</li> <li>Gestión de la aplicación de las Guías Docentes de las asignaturas.</li> </ul>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<p>A través de esta comisión se gestiona el día a día de los Sistemas de Garantía de calidad de los Títulos.</p> <p>La periodicidad de dicha Comisión es bimensual. Se contempla la convocatoria de tantas reuniones como fueran necesarias, en función de las necesidades del momento, el desarrollo concreto de los procesos o los cambios que pudieran producirse a nivel global en el ámbito universitario (nuevos RD, solicitud de informes de seguimiento por parte de las agencias, etc.).</p> <p>Todas las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Títulos quedarán reflejadas en el acta, en el que constará, por lo menos, la fecha de las reuniones, nombre de los asistentes y los acuerdos tomados.</p> <p>Los Responsables de Calidad de cada Título informan de manera sistemática a la Dirección de su carrera sobre lo tratado en estas reuniones y las acciones se gestionarán a través de la CGC, principal responsable del establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del SGIC.</p>	